

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA PRE-MATRÍCULA PARA 3º DE ESO:

Con el objetivo de realizar las correspondientes previsiones en el instituto de cara al próximo curso, rogamos cumplimenten el **formulario* de prematrícula** y seleccionen las materias que hay que elegir en 3º ESO para el **próximo curso 2023-2024**. Habrán recibido a través del tutor/a de su hijo/a un archivo pdf de nombre **PREMATRÍCULA 3º ESO** donde pueden ver las materias que cursarán el próximo curso escolar y las materias entre las que pueden elegir. Ese mismo archivo está también en la página web.

En el apartado **materias optativas**, deben elegir por orden de preferencia las cinco opciones. Jefatura de Estudios asignará la asignatura correspondiente a esta opción en función del momento en el que se tramite la matrícula y del número de plazas del que se disponga para cursar dichas materias.

* **Debe rellenarse obligatoriamente el formulario** que aparece en el enlace de la página web y que se denomina: **Formulario prematrícula 3º ESO**.

El plazo para poder rellenarlo abarca desde el **8 de mayo hasta el 14 de mayo**.

IMPORTANTE:

La no cumplimentación del formulario en su totalidad y en el plazo establecido puede suponer que alguna de las opciones elegidas en esa prematrícula no pueda ser atendida.

La tramitación de la matrícula oficial será a finales de junio. **La prematrícula es el paso previo para la matrícula oficial pero no la sustituye.**

El formulario de prematrícula es vinculante.

INFORMACIÓN SOBRE LAS MATERIAS OPTATIVAS ENTRE LAS QUE PUEDEN ELEGIR

Cada departamento habrá informado al alumnado sobre el contenido de sus materias. Si se desea más información, deben ponerse en contacto con los Jefes de Departamentos correspondientes.

NOTA: el alumnado, además, tendrá que elegir entre Enseñanzas de Religión o Atención Educativa.

Enseñanzas de Religión

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

Atención educativa

A partir del próximo curso esta materia tendrá currículo.

[Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón](#)